"Mio del Buen Servicio el Oudadano"

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO Nº 2398-2017-SUNEDU-02-15-02

Lima, 16 de junio de 2017

VISTO

El Expediente Nº 0001077-2017 presentado el día 17 de mayo de 2017 por doña CLAUDIA VANESSA SORIA ARIAS, quien identificada con DNI Nº 71590043 solicita el reconocimiento de su Titulo Profesional de Médico Cirujano de fecha 25 de marzo de 2017, emitido por la Universidad De Aquino Bolivia (Privada) procedente del ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, que dio origen al INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 0990-2017-SUNEDU-02-15-02 de fecha 15 de junio de 2017 y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12º de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU

Que, el artículo 15º numeral 15.9º de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, señala que: "La SUNEDU tiene, entre otras funciones, la de administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos".

Que, el articulo 51º literal f. del Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, establece que: "Son funciones de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente".



Oue, mediante Decreto Supremo № 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Unico de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, el cual regula el Reconocimiento de Diplomas Extranjeros de Grados y Titulos;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Titulos, modificado por Resolución del Consejo Directivo Nº 038-2016-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo Nº 010-2017-SUNEDU/CD;

Que, el artículo 31º del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, establece que: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria (...)";

Que, el análisis del Expediente № 0001077-2017 ha dado origen al INFORME DE RECONOCIMIENTO № 0990-2017-SUNEDU-02-15-02 de fecha 15 de junio de 2017 donde se observa lo siguiente:

Que, con fecha 19 de julio de 1974 se suscribió el "Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe", aprobado mediante Resolución Legislativa Nº 26267 y vigente para el Perú a partir del 17 de marzo de 1994 y para el Estado Plurinacional de Bolivia a partir del 17 de julio de 2005;

Que, de acuerdo al artículo 2° 1, inciso V) del citado Convenio, "Los Estados contratantes declaran su voluntad de: (...) v) otorgar el reconocimiento inmediato de estudios, diplomas, títulos y certificados para los efectos académicos (...)";

Que, de la revisión del expediente se ha verificado que la administrada ha cumplido con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria — SUNEDU para el reconocimiento de su grado académico o título profesional extranjero;

Expediente: 0001077-2017

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al crilade "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de cixiligo CR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algun software lector de código CR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.



Que de conformitad con lo sensitado en la Ley M. 30220, Ley Universitaria, el Hegiamento de Hegistro Nacional de Grados y Titulos aprobado restante Resolução del Corsejo Directivo Nº 009-2015, SLECTUCO y modificado por la Resolución del Comego Directivo Nº 038-2016-8LP#ERACD y la Hoselución del Corregio Directivo NF 010-2017-SLENEDU/CD, y en uso de las atribuciones autablecidas en el Heglamento de Organización y Funciones de la SUREDU aprobado con Decreto Sujemo № 012-2014 MREDU.

SE RESUELVE

Articulo Unico. - Reconocer en mento al ## OFINE DE RECONOCIMIENTO Nº 0090 2017-01#EDU-02-15-02 de fector 15 de junio de 2017, el Titulo Profesional de Médico Cirujano otorgado por la Universidad De Aquino Bolivia (Privada) procedente del ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA a dona CLAUDIA VANESSA SORIA ARIAS, identificada con DNITE 71590043, disponiónidose su inscripción en el Libro Especial de Reconocimiento de Grados y Titulos otorgados en el Estanjoro del Registro Nacional de Grados y Titulos

Registrese y comuniquese

POP HIS GAMALHOSAEVATIENRA

Unidad of Registre de Grados y Titulos Superintendo cun Nacional de Grados Superintendo cun Nacional de Grados Superintenda cun Nacional de Grados Firma delegada e Augusto Pelma Tratica Especialista Administrativo il

Exectionts 0001077-2017

Esta Resolución puede ser venticada en el sitio web de la Separateridada Nacional Educación Superior Universitaria — Suredu (www.suredi.igot.ce) ingresiando el entace Curificación de Grados y Titulos Estranjeros", digitarida el Nº de Especiando, o utilizando una lectora de corligo OR desde cualquier equipo movil (faitot telefono elc.) use poses afquin software lectal de código GR que puede obtanerse de fuma gratura en cuclosas flunda de acticaciones virtual



23/8/23, 10:35 about:blank



Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
SORIA ARIAS, CLAUDIA VANESSA DNI 71590043	TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO Fecha de Diploma: 28/03/2017 TIPO: • RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 16/06/2017 Modalidad de estudios: Duración de estudios:	UNIVERSIDAD DE AQUINO BOLIVIA BOLIVIA

about:blank 1/1